



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: **2 0216 19 0010 00**

OBJETO DEL CONTRATO: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMBALAJE, ENVASES Y PALÉS.**

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- El objeto del expediente de contratación, se tipifica como CONTRATO DE SUMINISTROS, de acuerdo al artículo 16 de la LCSP.
- Motivación de la necesidad: La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo de la necesidad emitido por el Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas Nº 2 que se adjunta a la presente memoria.
- Procedimiento de licitación: Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevara a cabo por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo al Artículo 159 de la LCSP, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.
- Clasificación exigida: No procede para este expediente.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Los especificados en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rigen el presente expediente de contratación.
- Los criterios de adjudicación del contrato: Los especificados en la cláusula 13 del PCAP.
- El valor estimado del contrato: 49.586,79 euros, desglosado en:
 - Importe de licitación: 41.322,32
 - Modificaciones previstas: 8.264,47
 - Prórrogas y otras eventualidades: 0,00
- Justificación de la no división en lotes: En cumplimiento del artículo 99.3 para la realización del presente contrato se ha previsto su división en lotes, facilitando el acceso a la contratación a un mayor número de empresas.

Córdoba, a 22 de abril de 2019

El Teniente Coronel Jefe de la SAE

Juan José García Pan